



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

| INFORME DE EVALUACIÓN | | |
|---|--------------------|-------------------------|
| NOMBRE DEL PROCESO | TIPO Y N° | ID |
| "ADQUISICION DE SERVICIO DE PLATO TERMINADO PARA EL GRAN HOSPITAL DEL SUR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" | LPN N° 133/24 | 453.853 |
| INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN | LUGAR | FECHA Y HORA |
| <ul style="list-style-type: none"> Abg. Marco Giménez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.107/24 de fecha 03/10/2024. Sr. Angel Arzamendia, Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.108/24 de fecha 03/10/2024. Lic. Julia Osorio, Representantes de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de salud, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.109/2024 de fecha 29/11/2024. | Asunción, Paraguay | 29/11/2024 17:00 Hs. |

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 2.544 de fecha 11/09/2024 *POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 133/2024 "ADQUISICION DE SERVICIO DE PLATO TERMINADO PARA EL GRAN HOSPITAL DEL SUR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 453.853.*

Memorándum DGDS y RS N° 1025/2024 de fecha 23/08/2024, de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 170/24 del 28/08/2024 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES"*.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 29/11/24 a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación:

| OFERENTES | MONTO TOTAL DE OFERTA |
|----------------------|-----------------------|
| 1. GRUPO BELMAC S.A. | Gs. 9.902.880.000 |

No hubo observaciones asentadas en el acta de apertura

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

| N° de Orden | Oferentes | Formulario Oferta y Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que acrediten las facultades del firmante | Documentos que acrediten la existencia del oferente |
|-------------|-------------------|---|-------------------------------------|--|---|
| 1 | GRUPO BELMAC S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

Lic. Julia Osorio de Navarro
Coordinadora Administrativa - D.G.D.S. y R.S.
M.S.P. y B.S.

Sr. Ángel Arzamendia
D.C.R.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

| N° | GRUPO BELMAC S.A. | CI N° | CONSTANCIA N° | OBSERVACIÓN |
|----|-------------------------------|------------|---------------|----------------------------|
| 1 | Rosa Mabel Capli de Carlson | 4.243.949 | 6906213 | NO REGISTRA DATOS ACTUALES |
| 2 | Maria Alejandra Carlson Capli | 4.119.459G | 6906230 | NO REGISTRA DATOS ACTUALES |
| 3 | Carlos Atilio Carlson Capli | 4.119.528 | 6906226 | NO REGISTRA DATOS ACTUALES |
| 4 | Maria Paula Carlson Capli | 4.424.528 | 6906221 | NO REGISTRA DATOS ACTUALES |

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1.682/24 de fecha 10/12/2024, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "G" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 1.706/2024, de fecha 11/12/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "GRUPO BELMAC S.A. RUC N° 80095406-8, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha*

Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 831/2024 de fecha 11/12/24, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k) requerido por Memorando DLIC N° 1683/2024 del 10/12/24 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

| GRUPO BELMAC S.A. | |
|--|------------------|
| <i>Se solicita según Nota DLIC 2.168 /2024</i> | Respuesta |
| • Declaración Jurada para consultar y solicitar la disponibilidad de la línea de crédito presentado con su oferta. | Presenta |

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Oferta, se observa que los precios se encuentran dentro de los rangos permitidos por el PBC y la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

Lic. Julia Osorio de Navarro
Coordinadora Administrativa - D.G.B.S. y R.S.
M.S.P. y B.S.

St. Ángel Azamendia
D.C.R.P. - D. Financiera

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): verificado el portal del MIC, se han emitido los CPEN;

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|---------------------------------|
| Servicio | 190034 | 453853 | 980739 | VerCertificado | Autorizado, 06/11/2024 17:21:56 | 42439493 | ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON |
| Servicio | 188859 | 453853 | 976882 | VerCertificado | Autorizado, 23/10/2024 08:17:33 | 800954068 | GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA |
| Servicio | 188655 | 453853 | 977171 | VerCertificado | Autorizado, 22/10/2024 16:13:49 | 6890865 | MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE |
| Servicio | 187059 | 453853 | 973313 | VerCertificado | Autorizado, 16/10/2024 08:12:13 | 800547861 | "LAKMI" S.A |
| Servicio | 185748 | 453853 | 971333 | VerCertificado | Autorizado, 07/10/2024 18:20:56 | 35660392 | NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA |

La aplicación de este criterio no altera el orden debido a que existe un solo oferente y cuenta con el CPEN correspondiente.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

| REF. | EMPRESA | REGISTRO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR Nº | CRITERIO | ABREVIATURA |
|------|-------------------|--------------------------------------|-------------|-------------|
| 1 | GRUPO BELMAC S.A. | 1824192 | Cumple | C |
| | | | No cumple | NC |
| | | | No presenta | NP |
| | | | No Aplica | N/A |

| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | GRUPO BELMAC S.A. |
|---|-------------------|
| 1. Formulario de Oferta (*) | C FS. 1-3 |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | C FS. 4-16 |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | C FS. 90 |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | C FS. 113 |
| 5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | C FS. 31-32 |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | C FS. 223 |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | C FS. 86 |
| 8. Documentos legales | |
| 8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. | N/A |
| 8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | C FS. 36-85 |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | C FS. 224-226 |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | C FS. 18-21 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | C FS. 22-28 |
| 8.3 Oferentes en Consorcio. | N/A |

12. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se verifica en el Pliego de Bases y Condiciones que se ha establecido como condición obligatoria la participación en la visita al sitio de ejecución del contrato, sin embargo, el oferente no presenta la constancia de visita requerida, arrima en su oferta una declaración jurada por la cual manifiesta conocer el lugar y contar con toda la información para preparar la oferta y ejecutar el contrato, no obstante, el PBC exige la participación obligatoria.

Lic. Julia Osorio de Navarro
Coordinadora Administrativa - D.G.O.S. y R.S.
M.S.P. y B.S.

Sr. Ángel Ayzamendia
D.C.P.P. D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Así también, consta en el expediente el acta de visita al sitio de ejecución del contrato, con los datos de los oferentes que han participado. En dicha acta no se observa que el oferente participante GRUPO BELMAC S.A. haya realizado la visita obligatoria, razón por la cual, este comité ya no procedió a solicitar dicha documentación.

Por lo tanto, en atención a que en el PBC se ha establecido la condición de participación obligatoria a la visita, y que el oferente no ha realizado la visita en el día y hora fijado para el efecto, se procede a la desestimación de la oferta, por el incumplimiento con los términos y condiciones del PBC.

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **DECLARAR DESIERTA** la presente licitación, en virtud al inciso b) del Art. 56 de la Ley 7021/22 ya que la empresa oferente no cumple con los requerimientos establecidos en el presente proceso.

Este informe concluye en fecha 27 de diciembre del 2024.

Lic. Julia Osorio de Navarro
Coordinadora Administrativa - D.G.D.S. y R.S.
M.S.P. y B.S.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Sr. Ángel Arzamendia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 453853 - LPN N° 133/2024 - ADQUISICION DE SERVICIO DE PLATO TERMINADO PARA EL GRAN HOSPITAL DEL SUR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lote 1 - LPN N° 133/2024 - ADQUISICION DE SERVICIO DE PLATO TERMINADO PARA EL GRAN HOSPITAL DEL SUR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Grupo 1 - LPN N° 133/2024 - ADQUISICION DE SERVICIO DE PLATO TERMINADO PARA EL GRAN HOSPITAL DEL SUR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Precio Referencial | Atributos | Cantidad | Monto | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características | % Var |
|------|-----------------|---|--------------------|---|----------|-------|--------------------------------|---------------|---|-------|
| 1 | 90101603-9994 | Provisión de desayuno/media mañana/almuerzo/merienda/cena | 12.000 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 41.760 | - | 12.000 | 501.120.000 | fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: Paraguay | 0 |
| 2 | 90101603-9994 | Provisión de desayuno/media mañana/almuerzo/merienda/cena | 12.000 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 35.640 | - | 12.000 | 427.680.000 | fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: Paraguay | 0 |
| 3 | 90101603-9994 | Provisión de desayuno/media mañana/almuerzo/merienda/cena | 34.000 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 41.760 | - | 34.000 | 1.419.840.000 | fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: Paraguay | 0 |
| 4 | 90101603-9994 | Provisión de desayuno/media mañana/almuerzo/merienda/cena | 34.000 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 71.640 | - | 34.000 | 2.435.760.000 | fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: Paraguay | 0 |
| 5 | 90101603-9994 | Provisión de desayuno/media mañana/almuerzo/merienda/cena | 32.000 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 41.760 | - | 32.000 | 1.336.320.000 | fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: Paraguay | 0 |
| 6 | 90101603-9994 | Provisión de desayuno/media mañana/almuerzo/merienda/cena | 34.000 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 111.240 | - | 34.000 | 3.782.160.000 | fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: Paraguay | 0 |

Total por Grupo: 9.902.880.000

Total General Calculado: 9.902.880.000

Lic. Julia Osorio de Navarro
Coordinadora Administrativa - P.G.D.S. y R.S.
M.S.P. y B.S.

Sr. Ángel Azaméndia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Marc Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas